



DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES ¡DECLARA Y EVITA SANCIONES!

De acuerdo con los artículos 32, 46 y 49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es obligación de todas las personas servidoras públicas, presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los términos correspondientes, bajo protesta de decir verdad y ante su respectivo Órgano Interno de Control (Contraloría Municipal), a través de los mecanismos requeridos por la Secretaría de la Función Pública y con los formatos del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sanciones

La omisión a la presentación de la Declaración Patrimonial Inicial o de Modificación podría resultar en la separación del cargo; en caso de omitir presentar la declaración de Conclusión, se sancionará con inhabilitación de tres meses a un año.

TIPOS DE DECLARACIÓN

Inicial

Se debe presentar dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del empleo, cargo o comisión, ya sea con motivo del ingreso al servicio público por primera vez, o por reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Modificación

Se presenta durante el mes de mayo de cada año, siempre y cuando se haya laborado al menos un día del año inmediato anterior.

Conclusión

Esta se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del empleo. En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

Declaración Patrimonial

» ¿Qué es una Declaración Patrimonial?

Es la información que deberán presentar los servidores públicos municipales respecto de la situación y estado actual de su patrimonio, a través de los formatos que emita la Auditoría Superior

» ¿Qué es un conflicto de interés?

La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.